

	GESTIÓN DE RECURSOS Y SERVICIOS BIBLIOTECARIOS		Código	FO-GS-15
			VERSIÓN	02
	ESQUEMA HOJA DE RESUMEN		FECHA	03/04/2017
			PÁGINA	1 de 1
ELABORÓ	REVISÓ		APROBÓ	
Jefe División de Biblioteca	Equipo Operativo de Calidad		Líder de Calidad	

RESUMEN TRABAJO DE GRADO

AUTOR(ES):

NOMBRE(S): MADAY ABIMELEC APELLIDOS: GRANADOS JAIMES

NOMBRE(S): _____ APELLIDOS: _____

FACULTAD: CIENCIAS EMPRESARIALES

PLAN DE ESTUDIOS: CONTADURIA PÚBLICA

DIRECTOR:

NOMBRE(S): CARMEN LUCIA APELLIDOS: MORA OCHOA

CO-DIRECTOR:

NOMBRE(S): _____ APELLIDOS: _____

TÍTULO DEL TRABAJO (TESIS): EFECTO TRIBUTARIO DE LA PANDEMIA COVID-19 EN LAS EMPRESAS DEL SECTOR RESTAURANTES Y BARES EN LA CIUDAD DE CÚCUTA

RESUMEN

La presente investigación se refiere al análisis del efecto tributario de la pandemia COVID19 en las empresas del sector restaurantes y bares en la ciudad de Cúcuta. Por lo tanto, el capítulo uno contiene el planteamiento del problema, los objetivos de la investigación, la justificación, limitaciones y su alcance. El capítulo dos está estructurado por el marco referencial, antecedentes de la investigación, marco teórico, marco legal y marco conceptual. El tercer capítulo contiene la metodología que incluye, el tipo de investigación, tipo de estudio, la población, muestra y los instrumentos, el estudio piloto aplicado y las técnicas de análisis de la información. El cuarto capítulo contiene el resultado del proyecto, y el quinto capítulo presenta las respectivas conclusiones que se obtuvieron con la investigación.

PALABRAS CLAVE: Efecto tributario, restaurantes y bares, pandemia COVID19.

CARACTERÍSTICAS:

PÁGINAS: 62 PLANOS: _____ ILUSTRACIONES: _____ CD ROOM: 1

Copia No Controlada

EFFECTO TRIBUTARIO DE LA PANDEMIA COVID-19 EN LAS EMPRESAS DEL SECTOR
RESTAURANTES Y BARES EN LA CIUDAD DE CÚCUTA

MADAY ABIMELEC GRANADOS JAIMES

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
PLAN DE ESTUDIOS DE CONTADURIA PÚBLICA
SAN JOSE DE CUCUTA

2023

EFFECTO TRIBUTARIO DE LA PANDEMIA COVID-19 EN LAS EMPRESAS DEL SECTOR
RESTAURANTES Y BARES EN LA CIUDAD DE CÚCUTA

MADAY ABIMELEC GRANADOS JAIMES

Tesis de grado presentado como requisito para optar al título de:

Contadora Pública

Directora:

CARMEN LUCIA MORA OCHOA

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

PLAN DE ESTUDIOS DE CONTADURIA PÚBLICA

SAN JOSE DE CUCUTA

2023

FECHA: Cúcuta, 27 de febrero de 2023

LUGAR: "UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"
PLAN DE ESTUDIOS: "CONTADURIA PUBLICA"

TITULO DEL TRABAJO: "EFECTO TRIBUTARIO DE LA PANDEMIA COVID-19 EN LAS EMPRESAS DEL SECTOR RESTAURANTES Y BARES EN LA CIUDAD DE CUCUTA"

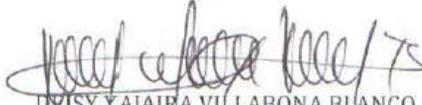
JURADOS	ENTIDAD
CARMEN LUCIA MORA OCHOA	U.F.P.S
DEISY YAJAIRA VILLABONA BLANCO	U.F.P.S
• LUIS FERNANDO GUARDIOLA PLAZAS	U.F.P.S

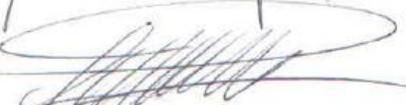
DIRECTOR (A): CARMEN LUCIA MORA OCHOA

NOMBRE DEL ESTUDIANTE	CODIGO	CALIFICACION	LETRAS	A	M	L
MADAY ABIMELEC GRANADOS JAIMES	1223157	3.8	TRES OCHO	X		

FIRMA DE LOS JURADOS:

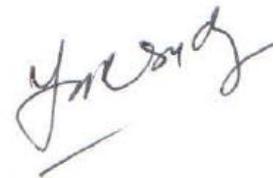

CARMEN LUCIA MORA OCHOA
Jurado


DEISY YAJAIRA VILLABONA BLANCO
Jurado


LUIS FERNANDO GUARDIOLA PLAZAS
Jurado

Vo.Bo. COORDINADOR COMITÉ CURRICULAR PLAN DE ESTUDIOS

Marbell Q.



Dedicatoria

En el presente trabajo se lo quiero dedicar a Dios por darme el esfuerzo e iluminar mi vida por ser mi guía y permitirme llegar a este momento tan especial como mi formación profesional. A mis padres, por estar siempre brindándome su respaldo incondicional y sus consejos para superarme cada día y lograr ser la persona que soy. A la profesora Carmen Lucia Mora, por brindarme la iniciativa para la elaboración de este proyecto.

Agradecimientos

Primero que todo agradecer a Dios, por ser el primer motor de nuestras vidas. A nuestros padres por todo el apoyo incondicional. A todos los docentes que hicieron parte de este proceso de aprendizaje, por la paciencia y el tiempo depositado en nuestra preparación profesional.

Contenido

	pág.
Introducción	14
1. Problema	15
1.1 Título	15
1.2 Planteamiento del Problema	15
1.3 Objetivos	18
1.3.1 Objetivo general	18
1.3.2 Objetivos específicos	18
1.4 Justificación	19
1.5 Alcance	20
1.6 Limitaciones	20
2. Marco Referencial	21
2.1 Antecedentes a la Investigación	21
2.1.1 A nivel internacional	21
2.1.2 A nivel nacional	22
2.1.3 A nivel local	26
2.2 Marco Teórico	27
2.2.1 Pandemia	27
2.2.2 Modificaciones tributarias	30
2.3 Marco Legal	32
2.3.1 La Resolución No. 0000380 del 10 de marzo de 2020	33
2.3.2 Artículo 69. Ley 1753 de 2015	33
2.3.3 Decreto 568 de 2020	34

2.3.4 La Resolución No. 13 del 18 de abril del 2020	34
2.3.5 Decreto 039 del 2021	35
2.3.6 Decreto 1408 de 2021	35
2.4 Marco Conceptual	36
2.5 Sistemas de Hipótesis	38
2.5.1 Dependiente	38
2.5.2 Independiente	38
2.5.3 Interviniente	39
3. Diseño Metodológico	40
3.1 Tipo de Investigación	40
3.2 Diseño Investigación o Tipo de Estudio	40
3.2.1 Población	40
3.2.2 Muestra	41
3.3 Diseño de Instrumentos	41
3.4 Validación y Confiabilidad de los Instrumentos	41
3.5 Estudio Piloto y Validación por Expertos	42
3.6 Técnicas de Recolección de Datos	42
3.7 Técnicas Análisis de Información	42
3.7.1 Conclusión de la prueba piloto	43
4. Análisis de los Resultados	44
4.1 Encuesta Dirigida a Empresarios Universidad Francisco de Paula Santander Contaduría Pública	44
4.1.1 Objetivo: analizar el efecto tributario de la pandemia Covid-19 en las empresas del sector restaurantes y bares en Cúcuta	44

5. Conclusiones	55
Referencias Bibliográficas	56
Anexos	61

Lista de Tablas

	pág.
Tabla 1. Pregunta 1	46
Tabla 2. Pregunta 2	47
Tabla 3. Pregunta 3	48
Tabla 4. Pregunta 4	49
Tabla 5. Pregunta 5	50
Tabla 6. Pregunta 6	51
Tabla 7. Pregunta 7	52
Tabla 8. Pregunta 8	53

Lista de Figuras

	pág.
Figura 1. Pregunta 1	47
Figura 2. Pregunta 2	48
Figura 3. Pregunta 3	49
Figura 4. Pregunta 4	50
Figura 5. Pregunta 5	51
Figura 6. Pregunta 6	52
Figura 7. Pregunta 7	53
Figura 8. Pregunta 8	54

Lista de Anexos

	pág.
Anexo 1. Registro fotográfico	62

Resumen

La presente investigación se refiere al tema el efecto tributario de la pandemia Covid19 en las empresas del sector restaurantes y bares en la ciudad de Cúcuta, este proyecto contiene varios capítulos. Por lo tanto, el capítulo uno contiene generalidades tales como, el planteamiento del problema, los objetivos de la investigación tanto como general como específico, así mismo cuenta con una justificación, limitaciones y su alcance. El capítulo dos está estructurado por el marco referencial, antecedentes de la investigación, marco teórico, marco legal y marco conceptual. El tercer capítulo contiene la metodología que incluye, el tipo de investigación, tipo de estudio, la población, muestra y los instrumentos, el estudio piloto aplicado y las técnicas de análisis de la información. El cuarto capítulo contiene el resultado del proyecto, y el quinto capítulo corresponde a las conclusiones que se obtuvieron acorde a los objetivos planteados inicialmente en el proyecto.

Introducción

El presente trabajo está orientado hacia el efecto tributario de la pandemia Covid-19 en las empresas del sector restaurantes y bares en Cúcuta, variables que se enmarcan en los procesos de crecimiento y de contabilización dentro de los mercados a nivel de empresa constituyéndose como herramientas sumamente importantes en la medida en que están relacionados con la apertura global y sistemática de los sectores de la economía.

La situación que se vive debido a la cuarentena por el virus Covid 19 ha tenido gran repercusión en la economía debido a que muchos establecimientos han detenido las actividades, por otro lado, es de vital importancia la seguridad del trabajador por lo cual muchos establecimientos han optado por tener medidas preventivas tales como el uso del tapabocas, desinfectantes y evitar contacto físico entre empleados, se tiene conocimientos de que algunos restaurantes ya pueden operar “con normalidad”. Mientras que los bares aun no tienen las puertas abiertas al público debido a que no están permitidas las aglomeraciones y está establecido el distanciamiento social.

En el primer capítulo se describe el problema de la investigación y se trazan los objetivos y justificación respectivamente, así mismo en el segundo capítulo se definen los antecedentes del estudio, el marco teórico, legal y conceptual, sistema de hipótesis; seguido del tercer capítulo que da cuenta al marco metodológico del trabajo donde encontraremos la población, muestra y prueba piloto; y por consiguiente un cuarto capítulo que se encuentran los resultados de la investigación con la caracterización del sector restaurantes y bares. Finalmente, en el quinto capítulo es donde se presentan las conclusiones que se obtuvieron luego del análisis de los resultados, acorde a los objetivos planteados inicialmente en el proyecto y las recomendaciones respectivas.

1. Problema

1.1 Título

EFECTO TRIBUTARIO DE LA PANDEMIA COVID-19 EN LAS EMPRESAS DEL SECTOR RESTAURANTES Y BARES EN LA CIUDAD DE CÚCUTA.

1.2 Planteamiento del Problema

La pandemia del Covid 19 inició el 30 de enero de 2020, la cual ha ocasionado un déficit sobre la economía a nivel mundial. Debido al confinamiento en los hogares, el estancamiento de las diferentes actividades económicas en diferentes países ha generado un gran déficit en la economía a nivel mundial. Muchos analistas de la economía han considerado que el producto interno bruto se ha visto afectado debido al virus Covid 19.

Según los autores:

El año 2020 y las secuelas de la pandemia que generó el coronavirus, dejó una deuda pública que pasó del 52,3 % al 68,2% del Producto Interno Bruto (PIB), es decir que el país debe 621.000 billones de pesos; el desempleo subió del 10,5 % al 16,1 % con 4.1 millones de desempleados, la tasa de pobreza aumentó del 9,6 % al 14 %, la reducción de exportaciones fue del 21 % y 509.370 micro negocios tuvieron que cerrar. (Diario La Opinión, 2020, p.4)

Este concepto plantea, que esta emergencia sanitaria conllevó al gobierno adoptar medidas para mitigar los impactos negativos mediante decretos legislativos, lo cual llevó a los investigadores a tomar decisiones que obtuvieron durante el año 2020 por esta pandemia causada y lo cual llevó a que miles de establecimientos cerraran tanto como para restaurantes y bares que fueron uno de los más afectados y fue donde se aumentó el desempleo y conllevó

a la pérdida de puestos de trabajo. (Andrian & Hirs, 2020, p.1)

Define que el virus a nivel mundial ha dejado ver la impotencia de la economía mundial en los diferentes sectores, se ha logrado observar que en diferentes países ha habido desarrollos importantes en materia de recaudo de acuerdo a lo anterior el autor hace énfasis en los pocos avances que ha tenido los ingresos tributarios a pesar de las distintas reformas que se han fomentado. Por lo que en Colombia la reestructuración tributaria es algo altamente importante pero no de forma inmediata es decir que se deben enfocar las miradas en mediano y largo plazo. (Fundación para el Análisis y los Estudios Sociales, 2020, p.8)

De igual manera para que la demanda del gasto público sea cubierta y retornar la baja recaudación a la que se han estado enfrentado los colombianos en los últimos 50 años. Por lo que Colombia no es el único que debata en esta reforma tributaria frente a esta pandemia causada por el Covid-19, ya que el mundo aborda un aumento de gasto el año 2020, lo cual llevo al presidente a implementar programas sociales.

Estas ineficacias que se han presentado de acuerdo al recaudo y gasto público han obstaculizado el afianzamiento fiscal del país, como consecuencia de esto el país se vio obligado a realizar reformas tributarias con eminentes frecuencias. El propósito esta reforma ha sido variado, el atenuar los efectos de los ciclos financieros, otorgando incentivos para fomentar la inversión, escalonando así en el sistema tributario, modernizando la administración tributaria entre otros. Sin embargo, las reformas que se han ejecutado no han logrado generar condiciones para un afianzamiento fiscal definitivo. En los años 2016, 2018 y 2019 fueron ejecutadas las últimas reformas. En este argumento, durante el cierre de 2019 Colombia se ve en medio de un desarrollo de consolidación fiscal, el cual tenía como objetivo principal adquirir un recaudo

tributario superior y una disminución en los gastos corrientes que accedieran a generar un superávit primario. Por lo cual el gobierno colombiano decidió establecer medidas de orden fiscal con el fin de facilitar, apalancar y aliviar en parte los efectos tributarios generados por ese confinamiento a las empresas. En la gran mayoría de países debido a la repercusión que se ha generado por el Covid 19 el Gobierno se vio obligado a establecer una nueva reforma tributaria con el fin de dar equilibrio a las cuentas fiscales de Colombia, y así lograr una flexibilización para ampliar el margen al endeudamiento. De acuerdo se puede decir que la pandemia produjo un incremento de vital importancia en el déficit fiscal, que ya era alto, y que para el año 2021 se proyecta, de acuerdo con los rotativos y entidades económicas, en cerca de \$90.5 billones.

Según el autor:

Esta cifra no pasa inadvertida para las calificadoras de riesgo, que de tiempo atrás han advertido la amenaza de una posible pérdida de la calificación del grado de inversión del país, que, de materializarse, implicaría una pérdida importante en inversión, empleo y costo de financiamiento para Colombia. (García, 2021, p.45)

Esta investigación dice que comenzando el año 2020 la economía se ha venido impactando debido a la problemática del Covid 19, en vista de dicha situación, el gobierno adopto medidas preventivas para los impactos nocivos que ha trajo la emergencia sanitaria.

Otros autores han afirmado lo siguiente:

La reapertura controlada de venta de licor en bares y restaurantes a través de la implementación de pilotos que deben cumplir a cabalidad con todos los protocolos de bioseguridad establecidos, pero no contempla actividades de interacción social como el baile

o cualquiera que impida las medidas de distanciamiento físico y de protección como el uso del tapabocas, en momentos diferentes al consumo con la pareja o grupo de confianza.

(Vermont, 2020, p.12)

Por lo que se reabrirán los bares y ventas de licor, pero con unas medidas como de control, donde estas no puedan fomentar las actividades que estimulen el contagio y que acaben con el distanciamiento.

Así mismo podemos concluir que, Vermont (2020), tomó unas medidas para que los restaurantes y bares abrieran nuevamente sus establecimientos con el fin de tomar unas medidas para cumplir con el lineamiento de esta emergencia sanitaria.

1.3 Objetivos

1.3.1 Objetivo general. Analizar el efecto tributario de la pandemia Covid-19 en las empresas del sector restaurantes y bares en Cúcuta.

1.3.2 Objetivos específicos. A continuación, se presentan los objetivos específicos:

Definir los cambios normativos en materia tributaria que el estado colombiano generó para el sector de restaurantes y bares a causa del Covid-19.

Analizar los desafíos tributarios en las empresas del sector de restaurantes y bares en tiempos de Covid-19.

Evaluar las implicaciones tributarias derivadas de las medidas gubernamentales ante la situación de emergencia sanitaria.

1.4 Justificación

Al estar realizando esta investigación sobre los efectos tributarios que se han generado por la actual pandemia (Covid-19) en los sectores de restaurantes y bares, se concentran fundamentalmente en las dificultades y problemáticas que no solo se están viviendo a nivel mundial y más específicamente en Colombia, en relación a los recursos que ofrece el estado para cubrir y satisfacer las necesidades de los colombianos.

La realización de este proyecto es oportuna por la situación económica que está presentando el país ocasionada por la pandemia Covid-19; es evidente la afectación en materia financiera que tuvieron las empresas de los diferentes sectores económicos, entre estos, el sector de restaurantes y bares considerado como uno de los más afectados y el cual aún no se ha podido recuperar ya que las medidas y los cambios normativos continúan.

Las empresas del sector de restaurantes y bares como todas las empresas tuvieron que hacer frente a esta emergencia sanitaria y cumplir con las obligaciones tributarias a pesar del cierre total, sector económico que hasta la fecha está en proceso de reactivación económica.

De acuerdo a esta investigación, la emergencia sanitaria que se está viviendo ha traído con de cierta manera cambios positivos como los nuevos estilos de vida, se tiene la oportunidad de aprender y de innovar en la sociedad, el proyecto que se está presentando es un reto complejo, ya que me fortalecerá mentalmente para afrontar los retos en la vida cotidiana y laboral asentando las bases de un buen proyecto.

Es de vital importancia recalcar que esto es una gran oportunidad para crecer a nivel profesional poniendo así en práctica los conocimientos de contabilidad adquiridos en el

transcurso de mi carrera. Frente a esta situación de emergencia sanitaria y así obteniendo una visión más alta también en la mejora del efecto tributario de la pandemia Covid-19 en las empresas de restaurantes y bares en Colombia.

1.5 Alcance

Esta investigación se enfocara en determinar el efecto tributario de la pandemia Covid- 19 en las empresas del sector restaurantes y bares en Cúcuta, por el cual se identificara los cambios normativos en materia tributaria que el estado colombiano genero para el sector de restaurantes y bares a causa de esta emergencia sanitaria , y así mismo se establecerá cuáles fueron los desafíos tributarios en las empresas del sector de restaurantes y bares en tiempos de pandemia y finalmente se analizara las implicaciones tributarias derivadas de las medidas y restricciones gubernamentales ante la situación de emergencia sanitaria.

1.6 Limitaciones

Esta investigación tiene como dificultad el acceso a fuentes de suscripción que se encuentren disponibles en acceso abierto y que requiera pago para acceder a las diferentes fuentes de información y también la barrera de accesibilidad a la información contable y tributaria de las empresas de restaurantes y bares.

2. Marco Referencial

2.1 Antecedentes a la Investigación

2.1.1 A nivel internacional. Sebastián, Freire & López (2020), “Reseña cronológica de las principales medidas efectuadas desde los gobiernos de España y Argentina con impacto económico en las organizaciones ante los efectos de la pandemia Covid- 19”. La presente investigación tiene como estudio llevar a cabo entre el mes de marzo del corriente y hasta mediados del mes de mayo. Se analizan diversas fuentes de información que se produjo en España y Argentina. Ni bien iniciado el corriente año, específicamente el 9 de enero de 2020, se identificó el virus 2019-nCoV. Al finalizar ese mes, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró que el brote del nuevo coronavirus representaba una emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) en el marco del Reglamento Sanitario Internacional (RSI). El 11 de marzo se declaró la pandemia. Ello implicó que las distintas administraciones gubernamentales adoptaran medidas para enfrentar el escenario subyacente. Para ello el relevamiento se ordena a través de tres ejes cualitativos: localización geográfica, incentivos fiscales y los acuerdos de colaboración su relación con el estudio planteado fue de como inicio esta pandemia y que medidas han tenido que enfrentar para mitigar esta emergencia sanitaria que se ha venido expandiendo en toda Colombia.

Según el autor Faieta (2020), “el actual documento es un insumo del Sistema de Naciones Unidas en Colombia para entender de forma integral la crisis originaria del Covid-19 en el país y sus territorios, desde la perspectiva del desarrollo humano y sostenible” (p.19).

En otras palabras, el autor Faieta (2020), está aumentando las posibilidades para aquellas personas que están en condición vulnerable en la sociedad, corrigiendo así de esta manera la

desigualdad estructural, manteniendo una sostenibilidad en la sociedad y avanzar en la digitalización del país.

2.1.2 A nivel nacional. El objetivo de esta investigación es guiar e informar a la sociedad tributaria catalogados como personas jurídicas, dando a conocer los beneficios tributarios otorgados por el Gobierno Nacional de Colombia a raíz de la problemática causada por el virus de Covid – 19 para lo cual se realizaron diferentes investigaciones y análisis de las medidas que les permitirán acceder a las facilidades en el pago de los tributos de orden Nacional, así como subvenciones para evitar la insolvencia, dando a conocer los vencimientos y condiciones establecidas para cada una.

Según el autor:

A partir de esto, nace la necesidad en el que el sector de restaurantes y bares en Colombia da a efectuar planes decisivos para la continuidad de sus negocios; de esta manera estarían dispuestos para afrontar situaciones como la pandemia actual, darles persistencia a sus modelos de negocio, salvar empleos y mantener un flujo de caja constante a los negocios donde pueda ser una referencia para los empresarios que es la norma ISO 22301:2019 donde su eje central es gestionar la continuidad de negocio, anticipándose y recuperándose ágilmente a posibles situaciones derivadas de factores tanto internos como externos que puedan representar interrupciones que lleven a impactos a nivel financiero y de reputación de imagen para las marcas. (Figueroa, 2019, p.20)

Por lo tanto, dice que van a hablar sobre la situación que tuvieron las empresas sobre las medidas otorgadas por el gobierno y los pagos expedidos que tomaron algunas empresas para la reactivación de sus negocios.

Según el autor:

Las reactivaciones de los sectores económicos tales como restaurantes y bares después de la problemática con el Covid-19 debido al confinamiento puede tardar más, de acuerdo con las investigaciones realizadas con las medidas que se han ido adoptando el Gobierno Nacional de Colombia esta situación podría extenderse más allá de ese mes; los restaurantes por el momento están funcionando para venta a domicilio, para que el cliente vaya y recoja sus productos al restaurante para llevarlos a casa, este canal la venta de los restaurantes ha llegado a situarse en un 30% máximo de lo que antes vendían, esto no da para cubrir al 100% los costos asociados a la operación, teniendo los empresarios que tomar decisiones un poco más drásticas para lograr que sus negocios se mantengan. Frente a esto, es necesario que por parte del Gobierno Colombiano que se estudien los impactos tributarios que ocasionaron debido a esta pandemia y que se tengan en cuenta las propuestas que los gremios como Acodres han presentado, para lograr salvaguardar el tejido empresarial del sector restaurantes y bares, y los empleos que este sector genera contribuyendo a no aumentar el indicador de desempleo en Colombia. (Delloite, 2020, p.29)

De igual forma Delloite dice, que uno de los sectores más afectados en esta pandemia fue el restaurantes y bares ya que con las medidas otorgadas por el gobierno tuvieron que cerrar sus locales, pero debido a esto hubo restaurantes como bares que funcionaron por venta a domicilio, aunque no era lo mismo a lo que ganaban cuando no estaba la pandemia porque no les alcanzaba para cubrir sus gastos asociados.

Según el autor:

En este trabajo se pretende dar a conocer una ilustración de todos los efectos financieros y tributarios que fueron causados en tiempos de la emergencia sanitaria vivida por la pandemia , una enfermedad que ha traído consecuencias duras para las grandes empresas como también para las micro empresas, generando problemáticas drásticas para los empresarios ya que al tener sus negocios con las puertas cerradas, las deudas irían incrementando progresivamente y los ingresos serían nulos ya que no habría ningún tipo de actividad. Esta crisis genera impactos negativos en la economía de las empresas puesto que habrá problemas de liquidez y disminución en los ingresos, esta situación obliga a los empresarios a tener la necesidad de optar por métodos de endeudamiento para que de esta manera la empresa se pueda sostener y subsanar ciertas obligaciones. El gobierno colombiano al percatarse de la situación que se está enfrentando la ciudadanía, establece medidas de ayuda al micro medianas y pequeñas empresas, como la reprogramación de créditos, en cuestiones tributarias se generó una prórroga del pago de las obligaciones y refinanciamientos para las mipymes. (Carvajal, 2021, p.22)

Según lo anterior se puede decir, que debido a la situación sanitaria que se ha vivido en Colombia, ha congelado los movimientos financieros del país. La mayoría de empresas se vieron en la obligación de cerrar sus establecimientos.

Por otra parte, según el autor:

Este estudio pretende dar a conocer una ilustración de todos los efectos financieros y tributarios que fueron causados en tiempos de la emergencia sanitaria vivida por el Covid 19, esta enfermedad ha traído consecuencias severas para las grandes empresas como también

para las micro empresas, generando problemáticas drásticas para los empresarios ya que al tener sus negocios con las puertas cerradas, las deudas irían incrementando progresivamente y los ingresos serían nulos ya que no habría ningún tipo de actividad. Esta crisis genera impactos negativos en la economía de las empresas puesto que habrá problemas de liquidez y disminución en los ingresos, esta situación obliga a los empresarios a tener la necesidad de optar por métodos de endeudamiento para que de esta manera la empresa se pueda sostener y subsanar ciertas obligaciones. (Muñoz, 2020, p.30)

De expuesto a lo anteriormente podemos decir, esta emergencia ha traído consigo mismo problemas económicos y sociales, los cuales se han venido encontrando durante estos años de pandemia que hasta el momento están saliendo a flote frente a estas dificultades.

Según el autor:

El trabajo tiene como propósito analizar la incidencia que genera la pandemia del coronavirus en la economía del Estado colombiano, teniendo como bases teóricas las de la oferta y demanda, al igual que las políticas públicas (monetarias y fiscales). La metodología aplicada es de paradigma cualitativo, donde se hace un análisis documental y referencial, para poder abordar el tema actual de la economía del país atendiendo la crisis de la pandemia. Entre los resultados y conclusiones se tiene que el Estado de Colombia, ha reducido el consumo y producción por parte de los habitantes, incrementando el desempleo. (Suárez, 2020, p.1)

Esta investigación podemos decir que el incidente que ha causado esta emergencia ha sido la parte financiera frente algunos sectores frente al despido de algunos trabajadores o al cierre total de sus establecimientos.

2.1.3 A nivel local. Esta investigación tuvo como objetivo evaluar el gran impacto del Covid 19 en las redes empresariales de la ciudad de Cúcuta. En donde se muestran 596 empresas que son el objetivo de estudio y análisis de los indicadores económicos y sociales en la ciudad de Cúcuta, en tiempo de pandemia y el nivel de afectación de los principales sectores económicos que fueron afectados por la emergencia sanitaria.

Según el autor:

Se obtuvo un resultado en la disminución del valor agregado generado y la reducción de la productividad que se han tenido a la hora de tomar medidas de reducción personal y endeudamiento para tener apalancamiento financiero y flujo de caja para poder prolongar con la sostenibilidad de la empresa y de sus operaciones. (Martínez, 2021, p.45)

Como conclusión al muestreo de las empresas que se encuestaron se hizo un estudio de la financiación que hay en la ciudad de Cúcuta sobre esta emergencia sanitaria y cuál fue el doblez que obtuvo sobre los diferentes sectores donde hubo un reajuste.

La llegada del virus Covid-19 trajo un gran impacto para las diferentes naciones debido afectando la sanidad, el ámbito social y económico. Siendo Colombia uno de los países más afectados por la situación ya que es uno de los países que presento en el transcurso del 2020 un aumento desenfrenado de cifras de contagios, fallecidos y ocupación de Ucis pues desde que se registró el primer caso se inició una lucha entre mantener a la población a salvo y la economía a flote ya que los sectores económicos se vieron fuertemente afectados una vez se instauraron los aislamientos obligatorios se creó un choque entre el suministro de elementos y la demanda de la producción generando así un menor consumo disminuyendo los ingresos de la economía de los hogares. Norte de Santander fue uno de los departamentos en el que los efectos del Covid-19 se

hicieron evidentes pues las cifras de contagios y fallecidos estuvieron entre los más altos del país teniendo en cuenta que para este departamento la situación se complicaba aún más ya que la constante llegada de venezolanos a región por otro lado la economía de la región presento una de las tasas más altas del país pues el despido masivo de trabajadores fue una de las soluciones de empresarios de la región (Parada, 2021). De tal manera esta investigación habla sobre los casos que vinieron aumentando durante el año 2020 y en donde los establecimientos se vinieron afectados frente a este confinamiento donde el gobierno tomo la decisión de cerrar los negocios y a aislamiento preventivo obligatorio.

Según el autor:

El proyecto busco analizar los factores que afectaron el desarrollo de las pymes en la ciudad de Ocaña en época de pandemia covid-19. Para este fin se ha tomado como base el fundamento teórico, posteriormente se opta por aplicar una investigación de tipo descriptiva en donde el instrumento de recolección de información empleada fue la encuesta dirigida a los pequeños empresarios que cerraron sus negocios durante este periodo de crisis.

(Contreras, 2020, p.40)

Según lo anterior esta investigación busca obtener información recopilada que tuvieron algunos establecimientos a la hora de cerrar sus negocios tanto como pequeñas y medianas empresas.

2.2 Marco Teórico

2.2.1 Pandemia. Durante el año 2019 se dio inicio a la pandemia el Covid-19 siendo China uno de primeros países afectados.

Según la Organización Mundial de la Salud (2020):

El 11 de marzo de 2020 la OMS declaró que el Covid-19 podría llegar a ser distinguido como una pandemia. Para evitar su transmisión, la totalidad de los países han efectuado limitaciones sin precedentes, tales como el cierre de las fronteras nacionales, la prohibición a las reuniones públicas y al cierre de las universidades, escuelas, tiendas, restaurantes y bares entre otros. (p.3)

En algunos casos, las ciudades y regiones fueron confinadas, por lo que se evaluaron y analizaron las consecuencias que más ha hecho repercusión para las economías de los países, las empresas y los consumidores. Si bien, la gran mayoría de los gobiernos tenían problemas financieros antes de la llegada del virus Covid-19, la declinación de los ingresos por impuestos amenazaba seriamente el arqueo de los estados tanto para continuar respondiendo al virus como en su capacidad para permanecer formales.

Según el autor:

En correlación al impacto que ha generado esta emergencia frente a las actividades comerciales de las empresas, así mismo, se pueden visibilizar los resultados que dentro de los meses de marzo, abril y mayo se obtiene al considerar que la suma de las opciones han caído significativamente y ha caído moderadamente entre un 76% y un 85,9%. De igual manera, se puede observar que durante el mes de marzo la crisis ha mejorado prudentemente y ha elevado un acto significativo que suman un 14,67%. En cambio, en el mes de julio tras cuatro meses de acontecida emergencia suman un 17,81%. Finalmente, de acuerdo al estudio de comparación de los meses de marzo y mayo, no existe certeza de diferencias significativas durante el tiempo observado sobre el impacto en la empresa. (Bullemore & Cristóbal, 2021,

p.23)

Esta investigación trata de como se ha expandido esta pandemia por todo el mundo, donde se tuvieron que tomar condiciones como el cierre de algunos establecimientos tanto como colegios, universidades entre otros, donde el año pasado a mediados del mes de marzo, abril y mayo han venido disminuido sus alzas.

Cámara de Comercio de Bogotá (2020), Impacto económico generado por el Covid-19 en los sectores restaurantes y bares en Colombia”. En Colombia, quienes ocupan un segundo lugar con una disminución de 44% de sus ingresos totales han sido sectores como restaurantes y bares, quienes simplemente han prevalecido por la producción de películas y programas de televisión. Viéndose afectado el futuro económico de dichos sectores. Si se sigue consintiendo el funcionamiento de la totalidad de los establecimientos de restaurantes y bares, se iniciaría un proceso de recuperación en abril de próximo año. Así mismo, si se establece un nuevo cierre, una subida económica, dependiendo de las condiciones. Según la Cámara de Comercio de Bogotá (2020) “este año parecía precoz, la situación se tornó diferente. Las cifras de restaurantes que han tenido que cerrar es alarmante, se perdieron 320.000 empleos directos, según la Asociación Colombiana de la Industria Gastronómica” (p.12). La asociación que representa unos 10 mil de 90 mil establecimientos del país. Según el análisis realizado por el Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (2020), “para el sector de los restaurantes, los directores de la DIAN en conjunto con el ministerio de hacienda determinaron suspender hasta diciembre el impuesto al consumo, esto con el fin de dar un alivio y la posibilidad de recuperar las pérdidas por la pandemia” (p.6).

En conclusión, el sector de restaurantes y bares es uno de los más afectados en esta pandemia de Covid-19, ya que debido a este cierre se disminuyó la economía y aumento la tasa del desempleo.

2.2.2 Modificaciones tributarias. Según el autor:

La reforma tributaria que prepara el Gobierno Nacional se ha convertido en el primordial motivo al cual cientos de manifestantes han salido a las calles en señal de apoyo al paro nacional, el cual inició el pasado jueves 28. Así mismo, los medios obreros y sindicales han citado a nuevas manifestaciones para mañana 1 de mayo, con motivación a la celebración del Día Internacional de los Trabajadores. De igual manera el modelo que se ha presentado al Gobierno, el Congreso de la República no solo causó desconfianza en los ciudadanos, sino también en ciertos sectores políticos, los cuales tomaron perspectiva a favor y en contra del reajuste del sistema tributario nacional. Inclusive, el líder del Centro Democrático, el expresidente Álvaro Uribe Vélez, encomendó no continuar con los 170 artículos del texto radicado, pues estos transferirían un impacto fuerte en la economía de los colombianos. Sin embargo, esta situación y las múltiples movilizaciones de los últimos días han llevado al presidente Iván Duque a anunciar acuerdos en algunos puntos de la reforma, señalando además que, si bien la misma no será retirada, se encuentra dispuesto a llegar a consensos con los sectores políticos para sacarla adelante. (Galindo, 2021, p.25)

Debido a la reforma tributaria implementada se ha venido en desacuerdo para miles de personas lo cual ha llevado a la gente salir a las calles a manifestar.

Según el autor:

Con ocasión a la emergencia sanitaria generada por la propagación del Covid 19, el Gobierno Nacional continúa realizando medidas conducentes a mitigar los efectos de esta crisis. Por consiguiente, el Gobierno Nacional mediante el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, con fundamento en el artículo 215 de la Constitución Política, declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, por el término de treinta (30) días calendario contados a partir de la eficacia de dicho Decreto. En virtud de lo anterior, a través de un pronunciamiento posterior, el Decreto 461 del 22 de marzo de 2020, el Gobierno Nacional confirió algunas facultades temporales a los alcaldes y gobernadores. Así mismo, como primera medida, habilitó dichos servidores públicos para que reorienten las rentas de destinación específica de sus entidades territoriales con el fin de llevar a cabo las operaciones necesarias para hacer frente a las causas que produjeron la declaratoria del Estado de Emergencia, y, adicionalmente, se les permitió reducir las tarifas de los impuestos de sus entidades territoriales. (Touche, 2021, p.68)

Esta investigación dice que el gobierno otorgo medidas para mitigar efectos de esta emergencia sanitaria y la insuficiencia de afianzar las economías estatales, sumada al interés reformador particular.

Según el autor:

Ha llevado a que en las últimas dos décadas se hayan sancionado 10 reformas tributarias, una cada 24 meses, algo que ha autorizado acrecentar de forma progresiva al recaudo del país hasta llegar a estancarse en niveles de 14 % del PIB. En Colombia se han venido presentando varios cambios a nivel general, debido a la emergencia causada por la pandemia del Covid -

19, por lo que ha afectado muchos sectores como uno de ellos son los sectores de restaurantes y bares, a partir de ahí el gobierno nacional ha tenido que despojar decisiones rápidas y concisas sobre las medidas que se puedan afectar significativamente o no algunos temas tributarios. (Actualicese, 2008, p.23)

Esta investigación trata de la falta de afianzar las economías gubernamentales que ha venido acrecentando la forma gradual al recaudo del país, donde se han presentado cambios a nivel tanto nacional como internacional debido a esta pandemia que se ha afectado a los sectores de restaurantes y bares en cual han tomado decisiones para mitigar estos cambios tributarios

2.3 Marco Legal

Según el autor:

Decreto 410 del 17 de marzo del 2020. Describió esta emergencia como una pandemia no significativa para los países más afectados que lograran darse por vencidos, de igual manera esto significaba terminar enfrentándose a un problema mayor con una carga pesada para el sistema de salud, así mismo poder tomar las medidas requeridas de control y por tanto, los países debían encontrar un cortés equilibrio entre la protección a la salud, la prevención de los trastornos sociales y económicos, tributarios con respecto a los derechos humanos, razón por la cual hizo un llamado a los países afectados para que adopten una estrategia de contención. (Acosta & Mesa, 2020, p.23)

Según Acosta & Mesa (2020), habla que todos los países se pusieron de acuerdo a lo que se estaban enfrentando y así buscaron medidas de restricciones para controlar esta emergencia sanitaria.

Según el autor de la resolución:

2.3.1 La Resolución No. 0000380 del 10 de marzo de 2020. El Ministerio de Salud y Protección Social adoptó, entre otras, medidas preventivas sanitarias de aislamiento y cuarentena de las personas, sin embargo, a partir de ahí tomen vigencia de la precitada resolución, arribaran a Colombia desde la República Popular China, Francia, Italia y España. (Russi, 2020, p.24)

Así mismo Russi (2020), dice que esta resolución estimulo medidas de aislamiento a las personas y así mismo otorgo una cuarentena estricta.

Según el autor del artículo:

2.3.2 Artículo 69. Ley 1753 de 2015. El Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) conseguirá declarar la emergencia sanitaria o eventos catastróficos, de tal manera, cuando se muestren situaciones por riesgo de epidemia, epidemia declarada, insuficiencia o desabastecimiento de bienes o servicios de salud o eventos catastróficos que afecten la salud colectiva, u otros cuya magnitud supere la capacidad de adaptación de la comunidad en la que aquel se produce y que la afecten en forma masiva e indiscriminada generando la necesidad de ayuda externa. En los casos mencionados, el MSPS determinará las acciones que se requieran para superar las circunstancias que generaron la emergencia sanitaria y/o eventos catastróficos con el fin de garantizar. (Actualicese, 2020, p.38)

De acuerdo con lo señalado en el artículo una emergencia de salud pública constituye un riesgo para la salud pública a causa de la propagación de esta enfermedad.

Según el autor:

2.3.3 Decreto 568 de 2020. Describieron los efectos que se derivan de las contextos que motivaron la declaratoria del Estado de Emergencia Económica , Social y Ecológica afectan el derecho al mínimo vital de los hogares más vulnerables, así como de la clase media y de los trabajadores informales por lo que se requiere adoptar medidas excepcionales con el fin de brindar apoyos económicos a la clase media vulnerable ya los trabajadores informales considerando que los hogares más vulnerables han sido apoyados económicamente por el gobierno nacional. (Presidencia de Colombia, 2020, p.23)

Según este decreto, en el año 2020 se declaró la afectación económica a las grandes empresas medianas y pequeñas en lo social y en distanciamiento.

Según el autor:

2.3.4 La Resolución No. 13 del 18 de abril del 2020. Por medio de la cual se establecen lineamientos sobre los procesos administrativos que se lleven a cabo por la entidad durante la crisis sanitaria causada por el Covid -19. Dentro del documento, que trata sobre varios temas de interés para contribuyentes y funcionarios. El gobierno nacional con respecto a la emergencia declarada, ha tenido que tomar decisiones complementarias, donde ha tenido que efectuar un marco normativo que les acceda tomar decisiones rápidas y necesarias, el cual se puede justificar los existentes decretos emitidos y que por ley le son permitidos al gobierno, ahora bien, hablando económica y tributariamente, cada una de las decisiones tomadas y publicadas por el estado han habitado de una forma u otra que el país siga en pie, por lo que en los decretos expedidos desde el día inicial de la emergencia sanitaria se han tomado decisiones como, la activación de algunos sectores que permitan significativamente tributar a

la economía del país y por consecuencia el recaudo de los impuestos como tal, lo anterior da lugar a que la DIAN como entidad administrativo especial del Estado colombiano agregada al ministerio de hacienda y crédito público, expida directrices como la circular. (Castro, 2020, p.80)

Con base a la circular es una dirección en cómo están desarrollando la administración, esto quiere decir que cual será la solución con el Covid -19 respecto a la salud de cuáles son las inversiones en la UCI, la educación en la canasta familiar, estos son los factores que implican y afecta en los contribuyentes porque se les afectaba en las declaraciones y siendo así los bancos son otro dato que se incluye y la Dian como es el encargado de gestionar los procesos del estado y las empresas privadas.

Según los decretos:

2.3.5 Decreto 039 del 2021. Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus Covid -19, y el mantenimiento del orden público, y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable. En el presente Decreto se regulan temas como distanciamiento individual responsable, aislamiento selectivo en municipios de alta afectación del Coronavirus Covid -19, medidas de orden público en municipios con alta ocupación de Unidades de Cuidados Intensivos –UCI. (Presidencia de Colombia, 2021, p.36)

2.3.6 Decreto 1408 de 2021. El derecho fundamental de circulación puede ser limitado, en virtud de la ley, pero sólo en la medida necesaria e indispensable en una sociedad democrática, con miras a prevenir la comisión de infracciones penales, proteger el interés público, la seguridad nacional, el orden público, la salud y la moral públicas, o los derechos y

libertades de las demás personas, y en cuanto a la restricción sea igualmente compatible con el ejercicio de los demás derechos fundamentales reconocidos por la Constitución. Pero, como lo ha sostenido la Corte, toda restricción de dicho derecho debe estar acorde con los criterios de necesidad, racionalidad, proporcionalidad y finalidad; no son admisibles, por lo tanto, las limitaciones que imponga el legislador arbitrariamente, esto es, sin que tengan la debida justificación, a la luz de los principios, valores, derechos y deberes constitucionales (Presidencia de Colombia, 2021, p.28)

2.4 Marco Conceptual

- Coronavirus humano (HCoV).

Según el autor:

Son virus encapsulados y tienen uno de los genomas más grandes entre los virus ARN, de igual manera, son agentes causales de patologías respiratorias, hepáticas, intestinales y ocasionalmente neurológicas, tienen una amplia distribución en la naturaleza y pueden afectar al ser humano y otras especies. (Presidencia de Colombia, 2020, p.38)

Esto quiere decir, que el coronavirus es una enfermedad altamente contagiosa y mortal.

- Emergencia.

Según el autor:

Confinamiento provocado por la pandemia por Covid -19, ha originado cambios en los ambientes familiares, laborales y sociales en general. En el cual se han visto forzadas a desplegar nuevos cambios de convivencia que se han presentado en los hogares frente a esta

crisis sanitaria. (Medina, 2020, p.67)

Por lo que una emergencia es una situación imprevista que requiere de una especial atención y que se debe remediar lo antes posible.

Efectos: Es una adaptación que da contradicción a la adversidad de un sistema ecológico y la capacidad de redimir apresuradamente una organización para reducir la vulnerabilidad y mejorar la capacidad de gestión de las crisis. a ese momento el tributo no constituía un concepto estable y era una consecuencia del sometimiento de los vencidos a los vencedores. Esto significa, una sensación o impacto emanada con los sentimientos de una persona.

- Tributo.

Según el autor:

Surge como herramienta básica para transferir capitales en el sector privado al sector público por medio de financiación. En las finanzas públicas, el tributo es alcanzado para la satisfacción de los gastos requeridos en función de los objetivos de capitalizar las acciones del Estado, entre las que en la actualidad tienen gran importancia en las políticas públicas. Finalmente, el tributo no constituía un concepto estable y era una consecuencia de la resignación de los vencidos. (Novoa, 2019, p.32)

Un tributo es la cantidad de dinero que las personas deben costear al estado para sustentar un gasto público.

Reforma tributaria: Pretenden de un sumario de forcejeo toma tiempo en donde según el autor Henríquez (2012), “no se puedan hacer reformas de un día para otro, pues existe una

altísima probabilidad de fracasar en el logro de sus objetivos al actuar con demasiada celeridad y ligereza” (p.45). Una reforma tributaria es una serie que pretende tener una economía vigorosa y de poder garantizar un nivel de vida digno para los colombianos.

- Restaurantes y bares en el ámbito tributario.

Según el autor:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 512–1 del Estatuto Tributario, los servicios de restaurantes y bares prestados en establecimientos comerciales con actividades mixtas, se encontrarán gravados con el impuesto nacional al consumo de manera independiente a las demás actividades, a las cuales les serán aplicables las disposiciones generales del impuesto sobre las ventas. (Calderón, 2013, p.31)

2.5 Sistemas de Hipótesis

Determinar el efecto tributario de la pandemia Covid-19 en las empresas del sector restaurantes y bares, con el fin de conocer el impacto que tuvieron aquellas empresas frente a dicho acontecimiento.

2.5.1 Dependiente. Empresas del sector restaurantes y bares, estos fueron uno de los sectores más afectados y que tuvieron que cerrar sus establecimientos frente a las medidas tomadas frente a esta emergencia sanitaria.

2.5.2 Independiente. Efectos tributarios por la pandemia Covid-19, en Colombia se establecieron medidas de orden fiscal con el fin de facilitar, apalancar y aliviar en parte los efectos económicos generados por esta emergencia.

2.5.3 Interviniente. En esta investigación como variable interviniente idéntica a los recursos humanos, lo cual corresponde a las personas que suministran información contable con respecto al instrumento planteado.

3. Diseño Metodológico

3.1 Tipo de Investigación

Para lograr el cumplimiento de estos objetivos propuestos, según el autor Pérez (2017), “estudia la realidad en su contexto natural y cómo sucede, sacando e interpretando fenómenos de acuerdo con las personas implicadas” (p.25), de enfoque documental, y descriptivo, de acuerdo a lo expuesto por Bernal (2006), “en tales estudios se muestran, narran, reseñan o identifican hechos, situaciones, rasgos, características de un objeto de estudio” (p.56).

En el enfoque cuantitativo, se llevará a cabo una serie de etapas en la investigación que permitan Determinar el efecto tributario del Covid-19 en las empresas del sector restaurantes y bares en Colombia en una población determinada, mediante una aplicación de recolección de datos a una parte de la muestra, la cual se toma por conveniencia, al no poder aplicar a toda la muestra que arrojo la formula.

3.2 Diseño Investigación o Tipo de Estudio

3.2.1 Población. En la presente investigación se tomó una población de 4.215 empresas inscritas en la Cámara de comercio de Cúcuta correspondiente a establecimientos del sector restaurantes y bares de la ciudad de Cúcuta, es decir que solo se trabajaran con entidades relacionadas con este grupo. Según el autor Arias (2016) “Se entiende por población el " conjunto finito o infinito de elementos con características comunes, para los cuales serán extensivas las conclusiones de la investigación. Esta queda limitada por el problema y por los objetivos del estudio” (p.12). Dado lo anterior se puede decir, que se pueden utilizar un conjunto de personas con características comunes que serán objeto de estudio.

3.2.2 Muestra. Para estudiar un fenómeno estadístico se debe determinar un grupo de individuos tomados de la población Manterola (2017), afirman: “El tipo de muestreo utilizado en la investigación cuantitativa es intencional” (p.14); porque le permite al investigador seleccionar casos característicos de una población limitando la muestra sólo a estos casos y es utilizada en escenarios en los que la población es muy variable. También le compete al investigador la determinación del tamaño de la misma. De acuerdo a lo anterior se puede decidir que para el desarrollo de la investigación se tendrán en cuenta los establecimientos ubicados en el sector de Cúcuta, generando una muestra intencionada de 25 establecimientos dedicados al sector de restaurantes y bares.

3.3 Diseño de Instrumentos

Según Trespalacios (2005), las encuestas son instrumentos de investigación descriptiva que precisan identificar a priori las preguntas a realizar, las personas seleccionadas en una muestra representativa de la población, especificar las respuestas y determinar el método empleado para recoger la información que se vaya obteniendo.

Complementando lo anterior, con esta encuesta, se permitirá obtener información detallada de las personas encuestadas mediante un cuestionario donde encontraremos una forma previa para la obtención de información específica.

3.4 Validación y Confiabilidad de los Instrumentos

Para la validación de la encuesta se hará un análisis de cada una de las preguntas que se realizarán en la encuesta, para ello se tendrá en cuenta la claridad y redacción de las mismas, para que se pueda determinar si lo expuesto en las preguntas será argumentado de manera concreta y

puntual, de lo contrario de hace necesario una mejor estructuración en cada una de ellas.

3.5 Estudio Piloto y Validación por Expertos

Según el autor Malhotra (2004), “la prueba piloto se refiere a la aplicación del cuestionario en una pequeña muestra de encuestados para identificar y eliminar posibles problemas” (p.17).

La prueba piloto tiene como objetivo la finalidad de valorar la eficacia de cada uno de los instrumentos para comprobar el efecto tributario de la pandemia Covid-19 del sector restaurantes y bares de la ciudad de Cúcuta, tomando como base las encuestas que se efectuarán en las empresas habilitadas por el sector restaurantes y bares de Cúcuta, así visualizar los posibles resultados, para mejorar posibles fallas metodológicas y así replantear el análisis de la encuesta final.

3.6 Técnicas de Recolección de Datos

Encuesta. Nos ayudara a obtener datos de manera eficaz, usamos esta técnica para obtener información precisa para comprender con mayor claridad el tema de estudio de este anteproyecto “Efecto tributario de la pandemia Covid-19 en las empresas del sector de restaurantes y bares de la ciudad de Cúcuta”

Excel. Diagramas y tablas dinámicas.

3.7 Técnicas Análisis de Información

Según el autor Silva (2011), “definen la estadística como un valor resumido, calculado, como base en una muestra de observaciones que generalmente, aunque no por necesidad, se considera como una estimación de parámetro de determinada población; es decir, una función de valores de

muestra” (p.21).

Los resultados que se obtuvieron mediante la encuesta que se aplicó a la muestra (ver anexo), fueron valorados cuantitativamente (tablas y graficas) y cualitativamente (análisis), donde se evidencio el efecto tributario de la pandemia Covid-19 en los sectores de restaurantes y bares en la ciudad de Cúcuta.

3.7.1 Conclusión de la prueba piloto. Para la verificación de la medición del instrumento fue necesario aplicarlo en veinticinco (25) empresas en los sectores de restaurantes y bares de la ciudad de Cúcuta, allí se observó la relación de cada ítem, así como la redacción donde no es necesario realizar ajustes a las preguntas y/o alternativas, ya que la comprensión de las personas fue clara.

4. Análisis de los Resultados

4.1 Encuesta Dirigida a Empresarios Universidad Francisco de Paula Santander

Contaduría Pública

Encuesta empresarios sector restaurantes y bares de la ciudad de Cúcuta efecto tributario de la pandemia Covid-19 en las empresas del sector restaurantes y bares en Cúcuta.

4.1.1 Objetivo: analizar el efecto tributario de la pandemia Covid-19 en las empresas del sector restaurantes y bares en Cúcuta. A continuación, se evidencian los resultados del objetivo:

Instrucciones. A continuación, se muestran un conjunto de preguntas de selección múltiple con única respuesta las cuales se deberán responder acorde con el tipo de interrogante y sus respectivas opciones. Es importante que tenga conocimiento que esta encuesta es anónima y que sus datos personales no serán expuestos a terceras personas.

1. ¿Conoce usted las medidas implementadas por el gobierno para mitigar el impacto de la pandemia?

- a) Si
- b) No
- c) No se

2. ¿Fueron convenientes las medidas tomadas por el gobierno?

- a) Si
- b) No

c) No se

3. ¿Considera que el sector de restaurantes y bares fue uno de los más afectados?

a) Si

b) No

c) No se

4. ¿Qué medidas tomo usted para continuar con el normal funcionamiento de la empresa?

a) Descuentos en domicilios

b) Flexibilización en los horarios

c) Canales virtuales

d) Otra. ¿Cuál?

5. ¿Considera que las ventas en pandemia?:

a) Incrementaron

b) Disminuyeron

c) Permaneció igual

6. Si su respuesta es disminución. ¿En qué porcentaje se vieron afectadas sus ventas en comparación con el año 2019?

a) Entre 0-20%

b) Entre 20-50%

c) Más del 50%

7. Considero una de las siguientes opciones.

- a) Cierre temporal de su establecimiento de comercio
- b) Cierre definitivo de su establecimiento de comercio
- c) No cerrar e implementar estrategias

8. ¿En el tiempo de pandemia usted incumplió algunas de las siguientes obligaciones tributarias?

- a) Declarar renta
- b) Expedir factura de venta
- c) Pagar impuestos
- d) Ninguna de las anteriores

¿Conoce usted las medidas implementadas por el gobierno para mitigar el impacto de la pandemia?

Tabla 1. Pregunta 1

Alternativas	Numero de encuestas	%
Si	12	48%
No	11	0,44
No se	2	0,08
Total	25	100%



Figura 1. Pregunta 1

Conclusión. Al realizar la aplicación del instrumento a las empresas de los sectores restaurantes y bares seleccionadas para la prueba piloto se observó que existe claridad a la interpretación de la pregunta: ¿conoce usted las medidas implementadas por el gobierno para mitigar el impacto de la pandemia? la cual permite evaluar lo que se pretende en el estudio, así mismo permite a que los individuos encuestados respondiesen de manera rápida y sin necesidad de consultar para comprender la información.

¿Fueron convenientes las medidas tomadas por el gobierno?

Tabla 2. Pregunta 2

Alternativas	Numero de encuestas	%
Si	21	0,84
No	2	0,08
No se	2	0,08
Total	25	1

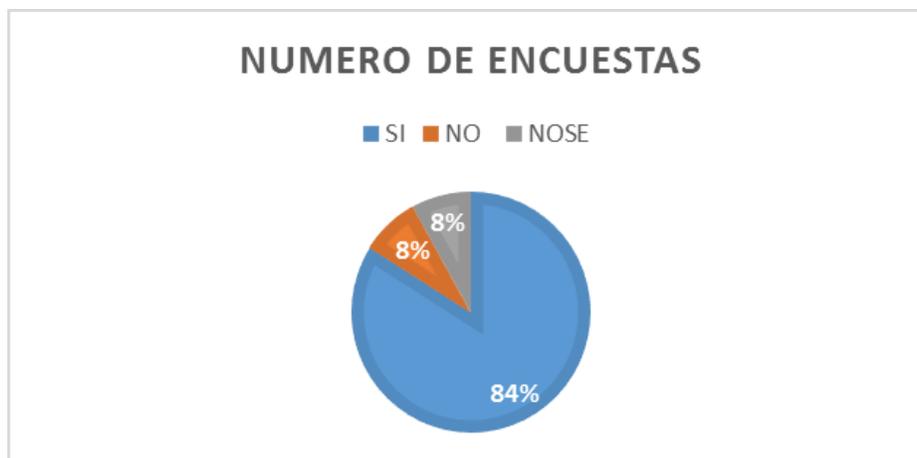


Figura 2. Pregunta 2

Conclusión. Al realizar la aplicación del instrumento a las empresas del sector restaurantes y bares seleccionadas para la prueba piloto se observó que existe claridad a la interpretación de la pregunta: ¿fueron convenientes las medidas tomadas por el gobierno? la cual permite evaluar lo que se pretende en el estudio, así mismo permite a que los individuos encuestados respondiera de manera rápida y sin necesidad de consultar para comprender la información, así mismo se observó que un 84% de las empresas si conocen las medidas q tomo el gobierno.

¿Considera que el sector de restaurantes y bares fueron los más afectados?

Tabla 3. Pregunta 3

Alternativas	Numero de encuestas	%
Si	25	1
No	0	0
No se	0	0
Total	25	1



Figura 3. Pregunta 3

Conclusión. Al realizar la aplicación del instrumento a las empresas de restaurantes y bares seleccionadas para la prueba piloto se observó que existe claridad a la interpretación de la pregunta: ¿considera que el sector de restaurantes y bares fue uno de los más afectados? la cual se permitió encontrar que uno de los sectores más afectados fueron los restaurantes y bares.

¿Qué medidas tomo usted para continuar con el normal funcionamiento de la empresa?

Tabla 4. Pregunta 4

Alternativas	Numero de encuestas	%
Descuentos en domicilios	11	0,44
Flexibilizacion de horarios	0	0
Canales virtuales	10	0,4
Otra	4	0,16
Total	25	1

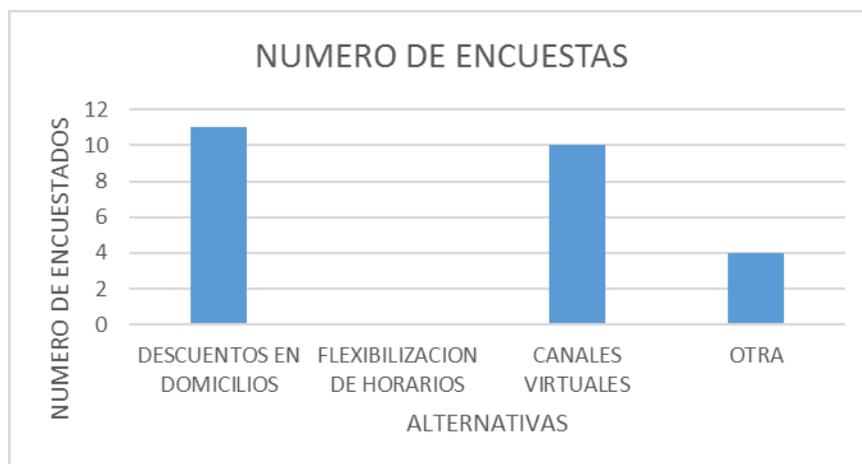


Figura 4. Pregunta 4

Conclusión. Al realizar la aplicación del instrumento a las empresas de los sectores restaurantes y bares seleccionadas para la prueba piloto se observó que existe claridad a la interpretación de la pregunta: ¿Qué medidas tomo usted para continuar con el normal funcionamiento de la empresa? la cual permite evaluar lo que se pretende en el estudio, así mismo se observó que un 44% de los establecimientos dijo que durante la pandemia la metodología que utilizaron fue el descuentos a domicilios y un 40% dijeron que su metodología fue por canales virtuales.

Considera que las ventas en pandemia:

Tabla 5. Pregunta 5

Alternativas	Numero de encuestas	%
Incrementaron	0	0
Disminuyeron	25	1
Permanecio igual	0	0
Total	25	1

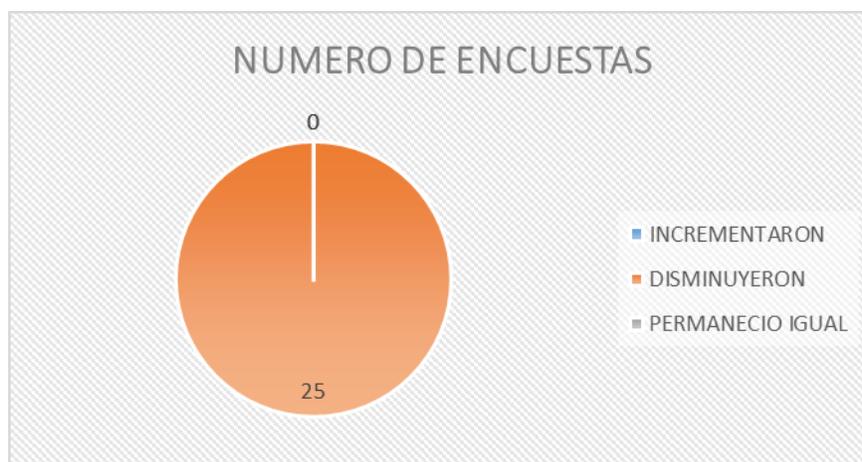


Figura 5. Pregunta 5

Conclusión. Al realizar la aplicación del instrumento a las empresas de los sectores restaurantes y bares seleccionadas para la prueba piloto se observó que existe claridad a la interpretación de la pregunta: ¿considera que las ventas en pandemia? la cual permite evaluar lo que se pretende en el estudio, se permitió observar a cada uno de los sectores de restaurantes y bares que sus ventas disminuyeron durante la pandemia.

Si su respuesta es disminución.

¿En qué porcentaje se vieron afectadas sus ventas en comparación con el año 2019?

Tabla 6. Pregunta 6

Alternativas	Numero de encuestas	%
Entre 0-20%	2	0,08
Entre 20-50%	4	0,16
Más del 50%	19	0,76
Total	25	1

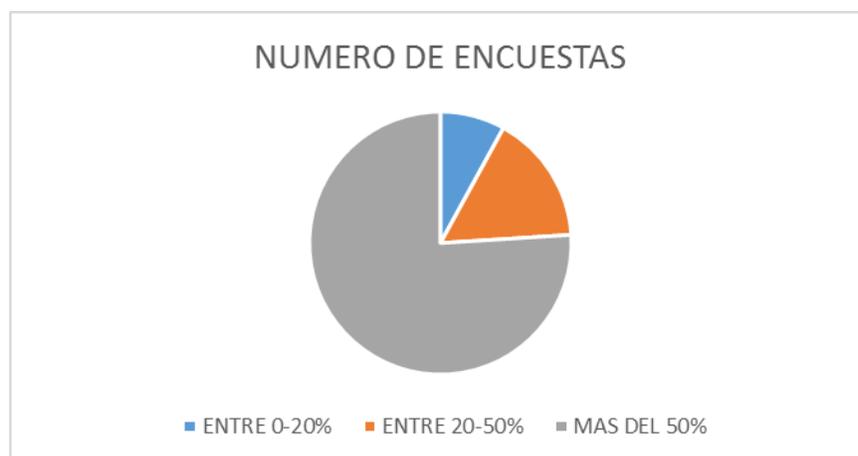


Figura 6. Pregunta 6

Conclusión. Al realizar la aplicación del instrumento a las empresas del sector restaurantes y bares seleccionados para la prueba piloto se observó que existe claridad a la interpretación de la pregunta: ¿en qué porcentaje se vieron afectadas sus ventas en comparación con el año 2019? Lo cual pudimos evaluar que la pandemia en el 2019% afecto a los restaurantes y bares con sus ventas con más del 50% lo que quiere decir un 76%.

Considero una de las siguientes opciones:

Tabla 7. Pregunta 7

Alternativas	Numero de encuestas	%
Cierre temporal de suestablecimiento	15	0,6
Cierre definitivo de suestablecimiento	0	0
No cerrar e implementar estrategias	10	0,4
Total	25	1

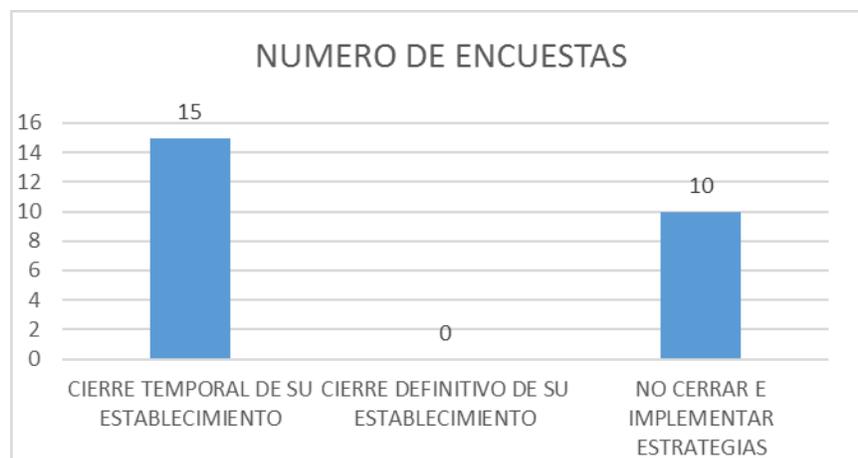


Figura 7. Pregunta 7

Conclusión. Al realizar la aplicación del instrumento a las empresas del sector restaurantes y bares seleccionados para la prueba piloto se observó que existe claridad a la interpretación de la pregunta: ¿considero una de las siguientes opciones? Lo cual pudimos evaluar que un 60% de los establecimientos dijeron que cerraron temporalmente y un 40% no tuvieron la necesidad de cerrar si no q crearon estrategias.

¿En el tiempo de pandemia usted incumplió algunas de las siguientes obligaciones tributarias?

Tabla 8. Pregunta 8

Alternativas	Numero de encuestas	%
Declarar renta	1	0,04
Expedir factura de venta	1	0,04
Pagar impuestos	5	0,2
Ninguna de las anteriores	18	0,72
Total	25	1

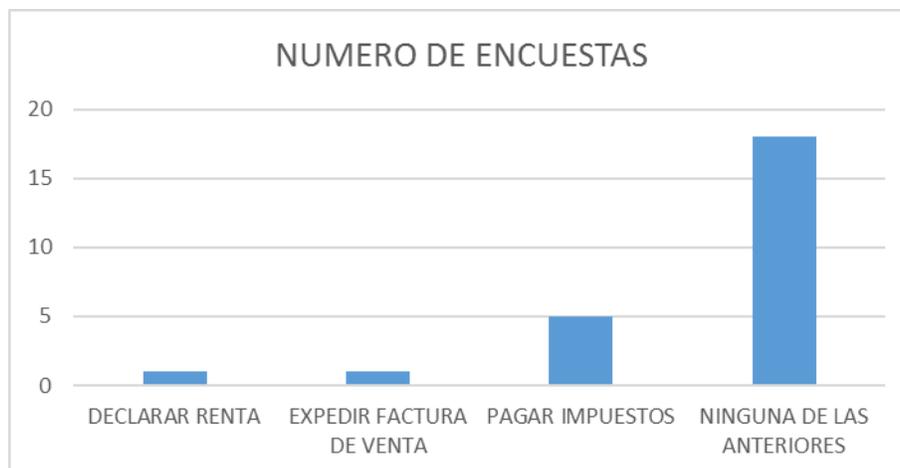


Figura 8. Pregunta 8

Conclusión. Al realizar la aplicación del instrumento a las empresas del sector restaurantes y bares seleccionados para la prueba piloto se observó que existe claridad a la interpretación de la pregunta: ¿en el tiempo de pandemia usted incumplió algunas de las siguientes obligaciones tributarias? Lo cual se observó que un 72% de los establecimientos de restaurantes y bares ninguno incumplió obligaciones tributarias durante la pandemia.

5. Conclusiones

A partir de los resultados obtenidos se concluye que el sector de restaurantes y bares en Cúcuta fueron los más afectados debido a la crisis sanitaria que inició en 2020, el efecto tributario que llevo al gobierno a implementar medidas para mitigar esta pandemia causada por el Covid-19.

En primera instancia, el contexto previo a la llegada de la pandemia a la ciudad de Cúcuta permitió evidenciar que el sector de restaurantes y bares era realmente favorable, debido a que tuvieron que tomar alternativas como descuentos a domicilios y virtual debido al cierre de sus negocios sus ventas disminuyeron.

Adicionalmente, se incorporaron medidas tributarias para aliviarlos efectos de la contingencia sanitaria.

Referencias Bibliográficas

- Acosta, A. & Mesa, F. (2020). *SARS-CoV-2 y derechos económicos, sociales y culturales en Colombia: incidencia de las medidas implementadas en los derechos a la salud, al agua y al trabajo, a raíz del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado mediante el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020*. Tesis de grado. Universidad de EAFIT. Medellín, Colombia.
- Andrian, L. & Hirs, J. (2020). *Colombia: Desafíos de Desarrollo en Tiempos de Covid-19*. Bogotá: Banco Interamericano de Desarrollo.
- Arias, F. g. (2006). *El proyecto de investigación introducción a la metodología científica*. Caracas: Episteme.
- Baquero, T. (2020). Incidencia de la pandemia Covid-19 en la economía del Estado colombiano. *Utopía y Praxis Latinoamericana*, 2(1), 1-11. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8106649>
- Bernal, C. (2006). *Metodología de la investigación*. Bogotá: Pearson Educativa.
- Botia, S., Padrón, T. & Monroy, R. (2021). *Impacto del Covid 19 en el tejido empresarial en la ciudad de Cúcuta*. Cúcuta: Universidad Libre Seccional Cúcuta.
- Bullemore, J. & Cristóbal, E. (2021). La dirección comercial en época de pandemia: el impacto del Covid-19 en la gestión de ventas. *Información Tecnológica*, 32(1), 199-208
- Cámara de Comercio de Bogotá. (2020). *Cuestión de supervivencia: 22 mil restaurantes han cerrado sus puertas*. Recuperado de: <https://www.ccb.org.co/Clusteres/Cluster-de-Alimentos->

y-Gastronomia/Noticias/2020/Noviembre-2020/Cuestion-de-supervivencia-22-mil-restaurantes-han-cerrado-sus-puertas

Diario La Opinión. (2020). Así sería la nueva reforma tributaria en Colombia. *Diario La Opinión*.

Recuperado de: <https://www.laopinion.com.co/sectores-empresariales/asi-seria-la-nueva-reforma-tributaria-en-colombia>

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. (2020). *Dirección de Gestión de Ingresos*

circular interna numero 000013 (18 de abril de 2020). Recuperado de: <https://global.co/wp-content/uploads/2020/05/58-Cir.-DIAN-00013-2020-Facilidades-Tr%C3%A1mite-dev-durante-emergencia-y-otros-tr%C3%A1mites.pdf>

Edición Medica.Com. (2020). MinSalud establece control para bares y restaurantes en ciudades

con disponibilidad. Recuperado de: <https://www.edicionmedica.com.co/secciones/salud-publica/minsalud-establece-controlpara-bares-y-restaurantes-en-ciudades-con-disponibilidad-uci-del-30--674>

Faieta, J. (2020). *Análisis de impacto socio-económico en la crisis Covid-19. Naciones Unidas*

Colombia. Recuperado de: <https://colombia.un.org/es/160843-analisis-de-impacto-socioeconomico-en-la-crisis-Covid-19>

Figuroa, C. (2019). *El impuesto nacional al consumo y su efectividad como mecanismo de*

control para la evasión en el servicio de bares y restaurantes. Tesis de grado. Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá, Colombia.

Fundación para el Análisis y los Estudios Sociales. (2020). *La pandemia en América Latina*.

Recuperado de: <https://fundacionfaes.org/la-pandemia-y-sus-efectos-en-america-latina/>

Gamboa, D. (2021). *Factores del declive empresarial de las pequeñas empresas del municipio de Ocaña en época de la pandemia, Covid19*. Tesis de grado. Universidad Francisco de Paula Santander. Cúcuta, Colombia.

Malhotra, N. (2004). *Capítulo III: Marco metodológico*. Recuperado de:

<http://virtual.urbe.edu/tesispub/0103096/cap03.pdf>

Medina, D. C. (2020). Violencia intrafamiliar en el marco de la emergencia sanitaria por el Covid-19. *Revista de Divulgación Científica de la Universidad Tecnológica*, 4(2), 1-15.

Recuperado de:

https://scholar.google.es/scholar?hl=es&as_sdt=0%2C5&q=DCM+Medina+%282020%29+Emergencia&btnG=

Muñoz, R. (2021). *Efectos financieros y tributarios en tiempos de Covid 19 para las empresas colombianas*. Tesis de grado. Corporación Universitaria Minuto de Dios. Ibagué, Colombia.

Novoa, G. (2009). *El Concepto de Tributo*. Recuperado de:

https://scholar.google.es/scholar?hl=es&as_sdt=0%2C5&q=Novoa+%282009%29+que+es+un+tributo&btnG=

Otzen, T. & Manterota, C. (2017). Técnicas de muestreo sobre una población a estudio.

International Journal of Morphology, 35(1), 227-232.

Parada, K. R. (2021). *Análisis de la incidencia socioeconómica de la pandemia Covid-19 en Norte de Santander en el año 2020*. Tesis de grado. Universidad Libre Cúcuta. Cúcuta, Colombia.

Presidencia de Colombia. (2020). *Por el cual se crea el impuesto solidario por el Covid 19, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica dispuesto en el Decreto Legislativo 417 de 2020*. Recuperado de:
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=113664>

Presidencia de Colombia. (2021). *Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus Covid - 19, y el mantenimiento del orden público, y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable*. Recuperado de:
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=155028#:~:text=Imparte%20instrucciones%20en%20virtud%20de,respecto%20al%20cierre%20de%20fronteras.>

Russi, C. (2020). Efectos judiciales positivos en la pandemia. *Revista Colombiana*, 4(2), 100-372. Recuperado de:
https://scholar.google.es/scholar?hl=es&as_sdt=0%2C5&q=+La+Resoluci%C3%B3n+No.+0000380+del+10+de+marzo+de+2020&btnG=

Sebastián, M., Freire, L. & López, R. (2020). *Estudio de la gestión de los incentivos fiscales y acuerdos colaborativos por la pandemia Covid-19 en España y en la República Argentina y la profesión contable*. Recuperado de: <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/111572>

Tecnologías Información. (2018). *Análisis de datos estadísticos*. Recuperado de:
<https://www.tecnologias-informacion.com/analisis-estadistico.html>

Trespalacios, J. (2005). *Investigación de Mercados*. Madrid: Paraninfo Cengage Learning.

Valderrama, C. (2021). *Medidas adoptadas en el sector transporte ante la pandemia del coronavirus covid-19 en Colombia*. Recuperado de:

<https://www.proquest.com/openview/233170543ab080d72623b4a9033c3e88/1?pqorigsite=gscholar&cbl=2027529>

Yañez, J. (2012). Elementos a considerar en una reforma tributaria. *Revista de Estudios Tributarios*, 4(6), 213–250. Recuperado de:

<https://revistaestudiotributarios.uchile.cl/index.php/RET/article/view/41117>

Anexos

Anexo 1. Registro fotográfico

